

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSION No. 01	Página 1 de 39	FECHA: 20	12

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Fecha elaboración: 25 de abril del 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional elevar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

- (...)
1. Eleccion las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
 2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
 3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
 4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
 5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
 6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.
 7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento, y ampliación de instalaciones, flotas, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
 8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
 9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos, granjas agropecuarias y demás negocios devuados con su objeto.
 10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias
“La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No. 039 DIADO-DPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.”

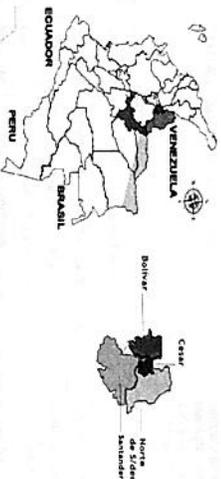
De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiental, satisfice las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSION No. 01	Página 2 de 39	FECHA: 20	12

razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de viveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional Nororiental en concordancia con el contrato Interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en viveres secos, viveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña. Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiental abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 11 catering distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

Catering Bucaramanga - Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.	Catering Barrancabermeja - Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paul Santander.	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira.
Catering Cúcuta- Batallón de B.A.S.P.C.No.30.	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D'Elhuyar.
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán.	Catering Cimlana - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana.
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No.30.	



La Regional Nororiental, cuenta con una panificadora bajo su administración la cual actualmente se encuentra realizando el abastecimiento de PAN y PRODUCTOS DE PANADERIA a los diferentes catering, para lo cual requiere contar con materia prima que permita elaborar estos productos.

Dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21		Página 3 de 39	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSION No. 01	FECHA: 20 12 2023		
					

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE:

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50	10	17	16	Nueces y semillas enteras
50	13	17	01	Productos de leche o mantequilla frescos
50	13	17	02	Productos de leche o mantequilla de estante
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	18	18	00	Productos de confitería
50	17	19	02	Condimento
50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
50	18	17	08	Mezclas para hornear
50	18	17	09	Suministros para hornear
50	18	19	05	Galletas de dulce
50	19	21	09	Papas fritas de talego o mezclas
50	20	23	07	Bebida de chocolate o malta u otros
50	22	13	00	Harina y productos de molinos
50	30	53	00	Duraznos
50	31	25	00	Cerezas orgánicas
50	31	31	00	Brevas orgánicas
50	42	32	00	Maíces Secos
50	42	54	00	Aveñas Secas
51	19	18	01	Bicarbonato de potasio

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21		Página 4 de 39	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSION No. 01	FECHA: 20 12 2023		
					

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el siguiente cuadro y en las fichas técnicas que se anexan al proceso.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto		
24	11	15	03	Bolsas plásticas		
Item	Cant	Código SAP	UNSPC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200002701	50181709	ANTIMONO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica
2	NA	200000052	50131700	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	Gallon	Ficha Técnica
3	NA	200000102	50323700	BOCADILLO BLOQUE * 6.25 KG	mínimo 6 500 gramos	Ficha Técnica
4	NA	200000103	50323700	BOCADILLO GUAYABA LONJA-500 G	mínimo 500 gramos	Ficha Técnica
5	NA	200002703	50323700	BOCADILLO - KG PANADERIA	KG	Ficha Técnica
6	NA	500000307	24111503	BOLSATINA PANADERIA -UND	100 X 60 cm. (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X-100 UNIDADES	Ficha Técnica
7	NA	500000302	24111503	BOLSA PAN TAJADO -UND	Bolsas de polietileno para pan, paquete de 100 bolsas de embalaje de pan de 45 x 20 cm	Ficha Técnica
8	NA	200002720	50161813	COBERTURA DE CHOCOLATE PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica
9	NA	200002721	50327008	GOCO RALLADO DESHIDRATADO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica
10	NA	200002705	50181708	COLOR AMARILLO PANADERIA	500 GR	Ficha Técnica
11	NA	200002349	50181708	COLOR CARAMELO *650 ML	Envase plástico 650 ml mínimo	Ficha Técnica
12	NA	200002706	50181708	ESENCIA PARA PANADERIA	1000 ml	Ficha Técnica
13	NA	200000246	50181708	ESENCIA PARA PANADERIA UND *500 ML	500 ml	Ficha Técnica
14	NA	200001554	50221002	FECULA DE MAIZ	Kilo	Ficha Técnica
15	NA	200002707	50221002	HARINA DE MAIZ PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica
16	NA	200002247	50221002	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO 25 K	Bulto	Ficha Técnica
				HARINA DE TRIGO PANADERIA		Ficha Técnica

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21		Página 5 de 39	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	FECHA: 20	12	2023
					

Item	Cant	Código SAP	UNSPC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
17	NA	200002711	50181708	LEVADURA FRESCA PANADERIA (Levadura Instantánea)	Libra	Ficha Técnica
18	NA	200002712	50131702	MARGARINA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PAPERINADO CALA 15 KILOS	Caja *15 kilos	Ficha Técnica
19	NA	200002709	50131702	HIDROGENADO PANADERIA	Caja *15 kilos	Ficha Técnica
20	NA	200002713	50181708	POLVO PARA HORNEAR PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica
21	NA	200002210	50303500	UVAS PASAS *KG	Kilo	Ficha Técnica
22	NA	200001228	50131700	AREQUIPE *200-220 G	Mínimo 40 Gramos	Ficha Técnica
23	NA	200002383	50181905	BARQUILLO * 40 A 80 G	Mínimo 200 Gramos Unidad	Ficha Técnica
24	NA	200002268	50181813	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	12 Gramos	Ficha Técnica
25	NA	200001193	50202309	BEBIDA HIDRATANTE *500ML	500 ml	Ficha Técnica
26	NA	200001722	50323700	BOCADILLO VELENO	mínimo 30 gramos	Ficha Técnica
27	NA	200000882	50363101	BREVES EN ALMBAR * 400 A 500 G	Mínimo 400 Gramos frasco	Ficha Técnica
28	NA	200002209	50372501	CARAMELO MASTICABLE BLANCO FRUTALES *9G	8 Gramos	Ficha Técnica
29	NA	200000167	50382501	CEREZAS * 125 G	125 Gramos frasco	Ficha Técnica
30	NA	200001878	50181814	DULCES SURTIDOS *19G * 24 UND	19 Gramos	Ficha Técnica
31	NA	200002157	50181905	GALLETA CON CHIP CHOCOLATE *420G	12 unidades x 35 gramos para un contenido neto total mínimo de 420 gramos.	Ficha Técnica
32	NA	200001183	50181905	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	Paquete contiene 4 Galletas	Ficha Técnica
33	NA	200000286	50181905	GALLETA NAVIDAD *200 G	Caja de 200 gramos que contiene 24 unidades	Ficha Técnica
34	NA	200000245	50181905	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADES	Paquete * 18 unidades, cada unidad debe tener un peso neto de mínimo 10 gramos y contenido de 4 galletas	Ficha Técnica
35	NA	200000297	50181905	GALLETA WAFER * 24 PAQ	Paquete de 24 unidades	Ficha Técnica
36	NA	200002090	50131702	LECHE CONDENSADA AZUCARADA ENTERA *100 G	100 Gramos	Ficha Técnica
37	NA	200001034	50101716	MAIZ TOSTADO * 160 G	160 Gramos	Ficha Técnica
38	NA	200000210	50101716	MAIZ TOSTADO *50 G	50 Gramos	Ficha Técnica

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21		Página 6 de 39	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	FECHA: 20	12	2023
					

Item	Cant	Código SAP	UNSPC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
39	NA	200001669	50101716	MANI CONFITADO *40	40 Gramos	Ficha Técnica
40	NA	200001672	50101716	MANI SALADO X 40 G	40 Gramos	Ficha Técnica
41	NA	200002092	50192405	MASAMELOS *70 A 100 G	Mínimo 70 Gramos	Ficha Técnica
42	NA	200000467	50364601	MELOCOTON Y/O DURAZNOS MITADES *25G	425 Gramos Tarro	Ficha Técnica
43	NA	200001035	50181709	MEZCLA PARA BUNUELO *300 -350G	300 Gramos	Ficha Técnica
44	NA	200001139	50192109	MIXTO PAPAS SURTIDAS * 115 G	Mínimo 115 Gramos	Ficha Técnica
45	NA	200000893	50192109	PAPA FRITA-POLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	Mínimo 25 Gramos	Ficha Técnica
46	NA	200001036	50192109	PAPA FRITA-POLO-LIMON-NATU-BBQ *115 G	Mínimo 115 Gramos	Ficha Técnica
47	NA	200001236	50192109	PASABOCAS SURTIDOS *15	45 Gramos	Ficha Técnica
48	NA	200002094	50192401	SOBRE MEMELADA *200 G	mínimo 200 gramos (sabores surtidos)	Ficha Técnica

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oportunidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acortamiento y desacortamiento de tropas, concentración de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

Nota 2: Las facturas deben elaborarse con la descripción exacta como se encuentra en la relación anteriormente expuesta

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL. TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00)

MCTE. Incluido IVA

NOTA: La entidad adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado, y se suscribirá un contrato de suministro a monto agotable, por lo tanto, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6224 del 3 de abril de 2024, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA A DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (6° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM- VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALIMENTOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS	\$300.000.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>1999 - 2023</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN No. 01 PÁGINA 7 de 39	FECHA:	20	12

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (6° NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
		ALIMENTICIOS	

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercicio Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prórrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

- CAD Bucaramanga, Provincia de solo 2 Bucaramanga Bodega 13
- Comedor de tropa No. 1 ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- Panificadora calle 17 # 32C – 69 Barro San Alonso.

2.6 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedor o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>1999 - 2023</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN No. 01 PÁGINA 8 de 39	FECHA:	20	12

- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

2.7 TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establezca en cada caso, para los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará, las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Que, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta aclaración por parte del CONTRATISTA.
6. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
8. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
10. Presentar las facturas, una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
12. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
13. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: CT-FO-21	VERSION No.: 01	Página 9 de 39		
	FECHA:	20	12		

- Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargo de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
- Realizar el cargo inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al FACTURADOR SIF NACIÓN, de acuerdo a la circular externa No.042 del 26 de diciembre de 2023 emitida por SIF NACIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con la Entidad a:

- Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad, cantidad, plazos y fechas exigidas por Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 48 horas, de acuerdo a la necesidad.
- Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, la documentación sanitaria aportada con la oferta (actas de inspección sanitarias) a la planta de comercialización.
- Realizar la entrega en vehículos que cuenten con revisión técnica mecánica (Si aplica), SOAT y licencia de tránsito, adicional, acta de inspección sanitaria, de acuerdo al compromiso de los requisitos habilitantes del proceso.
- Mantener durante la ejecución del contrato, el establecimiento de comercio y la planta de comercialización, acreditados en los requisitos habilitantes, en caso requerir el cambio del establecimiento, se deberá requerir autorización al ordenador del gasto y contar con la aprobación del mismo.
- Estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción y los productos fallantes, para lo cual tendrá un plazo máximo de dos (2) horas.
- Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
- Si durante la ejecución del contrato se presentan novedades por la no consecución de algún producto de la referencia del proceso de contratación, el contratista deberá allegar uno con características iguales o superiores a las de las fichas técnicas, previa autorización de la entidad por medio del supervisor del contrato.
- Realizar las entregas en los puntos de entrega, en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las unidades de negocio, de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades y en horario que se indique.
- Enviar los datos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo, en caso de que el contratista requiera el cambio de este personal, debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
- Allegar semanalmente o en el periodo que el supervisor estime, la relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: CT-FO-21	VERSION No.: 01	Página 10 de 39		
	FECHA:	20	12		

- Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

29 ORDENADOR DEL GASTO:

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acreditada competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CANON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79 248 933, designado como Director de la Regional Nororiental de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)."

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	VERSION No. 01	Página 11 de 39	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA:	20	12	2023
				

proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Bienes o Servicios de CTU disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios, pueden adquirirse por las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. c) Finalmente, la adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos se encuentra regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible que vendedores y compradores concurren en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productores se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos.

Del artículo 2.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 15, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, se desprende que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, indica que cuando no exista un Acuerdo marco de precios, el adelantamiento de una compra mediante el mecanismo de Bolsa de productos requiere que las entidades realicen un estudio comparativo en el que determinen las ventajas de utilizar el mecanismo, frente a la posibilidad de acudir a la Subasta Inversa o a la posibilidad de promover un nuevo acuerdo marco de precios, análisis en que se deberá considerar el proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. Además, la disposición indicada expresa que este estudio debe señalar la forma en que la entidad estatal garantizará los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. De otro lado, expresamente se establece en el inciso segundo de la norma amanzada que: "... este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECCP".

Del mismo modo, los incisos tercero y cuarto de la menada disposición también permiten a las entidades estatales, acudir a las Bolsas de productos cuando a pesar de la existencia de un Acuerdo marco de precios, mediante aquel mecanismo se obtengan precios inferiores, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y los gastos de operación indicados en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y no se desmejoren las condiciones técnicas y de calidad.

Por lo anterior, el parágrafo 1 de artículo 2.2.1.2.1.2.12, facultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para definir "los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente"

Esta facultad fue ejercida a través de la Circular CCE-004 del 21 de septiembre de 2021, en la que, entre otros aspectos, definió los "criterios y variables los cuales deberán observarse y aplicarse en la etapa de planeación del proceso de contratación por parte de las entidades destinatarias de esta Circular, cuando consideren estas que el mecanismo de selección del contratista pueda ser distinto al Acuerdo Marco de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	VERSION No. 01	Página 12 de 39	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA:	20	12	2023
				

Precios", los cuales, para efectos de ilustración se indican a continuación: i) validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de Bienes y servicios ofrecidos en los Acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; ii) existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos; y iii) no existencia de un Acuerdo Marco de precios.

Pese a todo lo anterior, el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12, establece que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, regidas por EGCAP, están obligadas a adquirir bienes y servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Esto significa que, existiendo Acuerdo marco de precios vigente con respecto a los bienes o servicios de CTU, estas entidades de manera obligatoria deberán realizar sus adquisiciones mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que sea viable acudir a otros mecanismos, ni siquiera con sustento en los criterios establecidos en la Circular Externa 004 de 2021, la cual no le aplica a este tipo de entidades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12, y el inciso final del numeral 3 de la Indicada Circular, de la cual se desprende textualmente, la obligatoriedad para que las mencionadas entidades deban adquirir los Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes, sin que sea oponible para ellas lo establecido en esta Circular.

A pesar de lo anterior, en caso de que los elementos requeridos por la entidad no se encuentren contemplados los Acuerdos marco de precios vigentes, la aludida Circular no se constituye en prohibición de utilizar las otras tipologías establecidas en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de CTU, pues la administración pública debe suplir sus necesidades a fin de cumplir los cometidos del Estado y la satisfacción del interés general, como es el propósito de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental, que es satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción.

Para el caso de la Regional Nororiental, en consonancia con lo anterior, se puede establecer que no existe Acuerdo marco de precios vigente, para lo cual, se realizó la respectiva consulta en la página oficial de Colombia Compra Eficiente y que los elementos NO se encuentran relacionados en los listados de bienes y servicios que integran los catálogos vigentes.

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de los elementos requeridos por la entidad vigencia 2023, una vez realizado el análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta Inversa, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21	Página 13 de 39		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSION No. 01	20	12	2023
FECHA:					

características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y compartien patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Adicionalmente, el presente proceso contractual estará sujeta al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), y lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2023 el valor en pesos corresponde a \$478.341.759 pesos colombianos.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICIA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

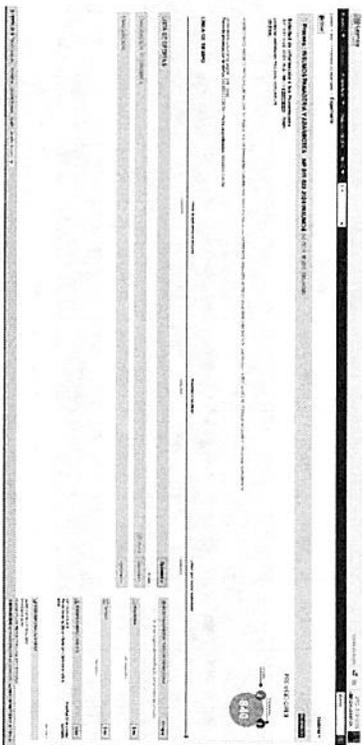
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTÉS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE:"

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21	Página 14 de 39		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSION No. 01	20	12	2023
FECHA:					

Se realizó publicación del evento de cotización Proceso SIP-011-022-2024 INSUMOS en la plataforma SECOP II, en la cual no se recibieron cotizaciones.



Se reciben 3 cotizaciones de posibles oferentes, mediante correo electrónico de la funcionaria Mary Luz Basto Almaraz mary.basto@agencialogistica.gov.co como integrante del comité estructurador técnico, así:

- ANDINA HOLDING
- PROSOCEC
- DIMPRO

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	DIMPRO	PROSOCEC	ANDINA HOLDING	Promedio Cotizaciones
1	ANTIMONIO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica	50.000	44.500	45.314	46.805
2	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	Galon	Ficha Técnica	75.000	68.100	64.300	69.133
3	BOCADILLO BOCALDE * 6,25 KG	mínimo 6.500 gramos	Ficha Técnica	65.000	48.800	50.000	54.600
4	BOCADILLO GUAYABA LONJIA 500 G	mínimo 500 gramos	Ficha Técnica	8.000	5.000	5.000	6.000
5	BOCADILLO * KG PANADERIA	KG	Ficha Técnica	11.500	9.200	9.000	9.900

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
CÓDIGO: CT-FO-21		Página 16 de 39	
VERSION No. 01		20	
FECHA:		12	
		2023	
			

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	DI/PRO	PROSO/EC	ANOMA HOLDING	Promedio Cotizaciones
6	BOLSATINA PANADERIA UNID	100 X 60 cm, (Para cubrir canastas con almibar) 15 unidades de 0,12 gramos de peso neto (desdoblado) rectangular-PAQUETE X 100 UNIDADES	100 X 60 cm, (Para cubrir canastas con almibar) 15 unidades de 0,12 gramos de peso neto (desdoblado) rectangular-PAQUETE X 100 UNIDADES	50.000	40.500	38.800	43.100
7	BOLSA PAN TALLADO UNID	Bolsas de polietileno para pan, paquete de 100 bolsas de empaque de pan de 45 x 20 cm	Bolsas de polietileno para pan, paquete de 100 bolsas de empaque de pan de 45 x 20 cm	45.000	36.000	34.900	36.633
8	COBERTURA DE CHOCOLATE PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica	48.000	45.800	48.500	47.433
9	COCO RALLADO DESHIDRATADO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica	45.000	42.300	45.000	44.100
10	COLOR AMARILLO PANADERIA	500 GR	(Colorante artificial, colores variados) 500 GR	30.000	22.700	21.500	24.733
11	COLOR CARAMELO *650 ML	Embase plástico 650 ml mínimo	Ficha Técnica	15.000	16.500	17.500	16.333
12	ESENCIA PARA PANADERIA	1000 ml	Ficha Técnica	40.000	35.500	35.950	37.150
13	ESENCIA PARA PANADERIA UNID *500 ML	500 ml	Ficha Técnica	20.000	16.800	15.400	17.400
14	FECUOLA DE MAIZ	Kilo	Ficha Técnica	10.500	9.300	9.500	9.767
15	HARINA DE MAIZ PANADERIA	Kilo	NA	8.000	5.200	4.900	6.033
16	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K HARINA DE TRIGO PANADERIA	Bulto	Ficha Técnica	95.000	125.000	118.481	112.827
17	LEVADURA FRESCA PANADERIA (levadura instantánea)	Libra	Ficha Técnica	20.800	1.300	15.300	12.410

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
CÓDIGO: CT-FO-21		Página 16 de 39	
VERSION No. 01		20	
FECHA:		12	
		2023	
			

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	DI/PRO	PROSO/EC	ANOMA HOLDING	Promedio Cotizaciones
18	MARGARINA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAYA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CAYA 15 KILOS MANTECUILLA PANADERIA (Impreso SAP)	Caja *15 kilos	Ficha Técnica	135.000	119.500	121.086	125.195
19	HIDROGENADO PANADERIA	Caja *15 kilos	NA	180.000	204.000	216.949	200.316
20	POURO PARA HORREAR PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica	25.000	21.650	19.200	21.950
21	UVAS PASAS *1G	Kilo	Ficha Técnica	18.500	1.980	14.200	11.350
22	AREQUIPE *200-220 G	Mínimo 200 Gramos	Ficha Técnica	9.500	7.700	7.300	8.167
23	BARQUILLO * 40 A 60 G	Mínimo 40 Gramos Unidad	Ficha Técnica	7.000	4.700	4.981	5.650
24	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	12 Gramos	Ficha Técnica	1.000	950	800	917
25	BEBIDA HIDRATANTE *500ML	500 ml	Ficha Técnica	6.000	5.100	5.300	5.467
26	BOCADILLO VELENO	mínimo 30 gramos	Ficha Técnica	1.000	500	500	667
27	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	Mínimo 400 Gramos fresco	Ficha Técnica	16.000	14.150	13.300	14.483
28	CARAMELO MASTICABLE BLANCO FRUTALES *65	8 Gramos	Ficha Técnica	500	350	300	383
29	CEREZAS * 125 G	125 Gramos fresco	Ficha Técnica	9.000	7.500	7.100	7.867
30	DULCES SURTIDOS *195 * 24 UNID	19 Gramos	Ficha Técnica	15.000	14.300	15.000	14.767
31	GALETA CON CHIP CHOCOLATE *220G	12 unidades x 35 gramos para un contenido neto total mínimo de 420 gramos.	Ficha Técnica	20.000	19.500	20.125	19.875
32	GALETA DULCE CON CREMA * 1 PAO * 33 G	Paquete contiene 4 Galletas	Ficha Técnica	15.000	11.800	11.800	12.867

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21		Página 17 de 39	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	FECHA: 20 12 2023		
					

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	DIMPRO	PROSCEG	AMINA HOLDING	Promedio Cotizaciones
33	GALLETAS NAVIDAD 200 G	Caja de 200 galletas 24 unidades	Fecha Técnica	10.000	9.400	9.579	9.660
34	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADES	Pagare * 18 unidades, cada unidad debe tener un peso neto de mínimo 10 gramos y contenido de 4 galletas	Fecha Técnica	11.500	9.300	9.100	9.957
35	GALLETAS WAFER * 24 PAQ	Pagare de 24 unidades	Fecha Técnica	8.900	8.100	8.200	8.400
36	LECHE CONDENSADA AZUCARADA ENTERA * 100 G	100 Gramos	Fecha Técnica	5.000	3.300	3.100	3.800
37	MAIZ TOSTADO * 160 G	160 Gramos	Fecha Técnica	10.200	9.500	9.900	8.533
38	MAIZ TOSTADO * 50 G	50 Gramos	Fecha Técnica	3.000	2.500	2.450	2.650
39	MAÍZ CONFITADO * 40 G	40 Gramos	Fecha Técnica	2.500	1.900	1.951	2.117
40	MAÍZ SALADO X 40 G	40 Gramos	Fecha Técnica	2.500	2.300	2.450	2.417
41	MASMELOS 70 A 100 G	Milmo 70 Gramos	Fecha Técnica	4.000	2.950	2.700	3.217
42	MELCOTON VO DURAZNOS M/TADES * 425G	425 Gramos Tamo	Fecha Técnica	15.000	12.300	10.700	12.667
43	MERCAL PARA BUNUELO * 300 * 300G	300 Gramos	Fecha Técnica	6.000	6.000	6.626	6.313
44	MIXTO PAPAS SURTIDAS 115 G	Milmo 115 Gramos	Fecha Técnica	8.000	6.400	6.500	6.957
45	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-HATU BBQ * 25 G	Milmo 25 Gramos	Fecha Técnica	1.800	1.700	1.784	1.761
46	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-HATU BBQ * 115 G	Milmo 115 Gramos	Fecha Técnica	5.500	5.700	6.153	5.784
47	PASABOCAS SURTIDOS * 45	45 Gramas	Fecha Técnica	3.000	2.800	2.500	2.787
48	SOBRE MERMELADA * 200 G	milmo 200 gramos (sacos surtidos)	Fecha Técnica	8.000	6.200	6.000	6.733

Se tomaron los valores históricos tomados de los contratos No. 011-014-2023, 011-026-2023 y 011-033-2023 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, traídos a valor presente utilizando el Índice de Precios al Consumidor a

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21		Página 18 de 39	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	FECHA: 20 12 2023		
					

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	Histórico 011-014-2023	011-014-2023 + IPC 2023	Histórico 011-026-2023	011-026-2023 + IPC 2023	Histórico 011-033-2023	011-033-2023 + IPC 2023	Promedio Históricos
1	ANTIMONIO PAQUETERIA	Kilo	Fecha Técnica	39.027	42.649	36.000	38.249	36.274	38.640	40.179
2	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	Cajón	Fecha Técnica	50.817	55.533	60.000	65.568	54.301	59.340	60.147
3	BOCADILLO BLOQUE * 625 KG	milmo 500 gramos	Fecha Técnica							
4	BOCADILLO GUAYABA LONJA 500 G	Fecha Técnica	4.243	4.637	4.500	4.918	4.285	4.633	4.746	
5	BOCADILLO * 1KG PAQUETERIA	KG	Fecha Técnica							
6	BOLSAS PANTALON UNO * UNO	100 X 60 cm, Para calzar con canchales con alimentos) calza 0,5 metros y peso 0,12 gramos diseño rectangular-PAQUETE X 100 UNIDADES	100 X 60 cm, Para calzar con canchales con alimentos) calza 0,5 metros y peso 0,12 gramos diseño rectangular-PAQUETE X 100 UNIDADES	31.954	34.919	37.000	40.434	33.787	36.922	37.425
7	BOLSA PANTALON UNO	Bolsas de polietileno para pan, paquete de 100 Bolsas de pan de 45 X 20 cm	Bolsas de polietileno para pan, paquete de 100 Bolsas de pan de 45 X 20 cm							
8	COBERTURA DE CHOCOLATE PAQUETERIA	Kilo	Fecha Técnica							
9	COCO RAJADO PAQUETERIA	Kilo	Fecha Técnica							
10	COLOR AMARILLO PAQUETERIA	500 GR (Colorante artificial, colorante)	Fecha Técnica							

<https://www.dane.gov.co/files/sistemas/informacion/IPC-4Q-2023.pdf>

31 de Diciembre 2023 correspondiente al 9,28% de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en su página web.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21	Página 19 de 39
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSION No. 01	20 12 2023
FECHA:		20	12 2023
			

Item	Descripción	Unidad	Requisitos	Precio	011- 011- Historico 2022 + PFC 9,25%	Promedio						
11	COLOR GRABADO 650 ML	Emase Papelado 650 ml	Fecha Técnica									
12	ESENCIA PARA PANADERIA	1000 ml	Fecha Técnica									
13	ESENCIA PARA PANADERIA UNO 300 ML	500 ml	Fecha Técnica	11253	12297	16400	17922	12740	13922	14714		
14	FECLIA DE MAIZ	Kilo	Fecha Técnica									
15	HARINA DE MAIZ PANADERIA	Kilo	NA	3715	4060	3500	3825	3596	3864	3916		
16	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULO 75 K HARINA DE TRIGO PANADERIA	Bulto	Fecha Técnica	100709	110055	99000	108187	97658	106939	108384		
17	LEVADURA FRESCA PANADERIA (levadura industrial)	Libra	Fecha Técnica									
18	MARGARITA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CALA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CALA 15 KILOS MANTEQUILLA PANADERIA (inyecto SAF)	Caja 15 kilos	Fecha Técnica									
19	HIDROGENADO PANADERIA	Caja 115 kilos	NA	12294	13465	10333	11292	11087	12116	12281		
20	POLVO PARA HORNENAR PANADERIA	Kilo	Fecha Técnica	13937	15230	16500	18031	14915	16299	16520		
21	UVAS PASAS 7KG	Kilo	Fecha Técnica	11772	12864	14000	15299	12628	13800	13988		
22	AREQUIPE 200 220 G	Milimo 200 Gramos	Fecha Técnica	5963	6516	4800	5245	5274	5793	5841		
23	BARQUILLO 40 A 80 G	Milimo 40 Gramos Unidad	Fecha Técnica	4072	4460	3900	4282	3966	4288	4327		
24	BARRA DE CHOCOLATE 12 G	500 ml	Fecha Técnica	578	632	660	710	622	668	667		
25	BERBIDA HIDRATANTE 500ML	milimo 30 gramos	Fecha Técnica	2026	2213					2213		
26	BOCADILLO VELENO	milimo 30 gramos	Fecha Técnica	382	417	450	492	408	446	452		
27	BREVES EN ALUMBRER 400 A 500 G	Milimo 400 Gramos Irrasno	Fecha Técnica	10234	11194	12400	13551	11091	12120	12285		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21	Página 20 de 39
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSION No. 01	20 12 2023
FECHA:		20	12 2023
			

Item	Descripción	Unidad	Requisitos	Precio	011- 011- Historico 2022 + PFC 9,25%	Promedio						
28	CASAHUO MASTICABLE BLANCO FRUTALES 80G	8 Gramos	Fecha Técnica	162	166	200	219	172	188	191		
29	CEREZAS 105 G	105 Gramos	Fecha Técnica	5428	5932	6000	6557	6600	6120	6203		
30	DULCES SURTIDOS 195 * 24 UNO	19 Gramos	Fecha Técnica	9936	10668	9360	10229	9466	10334	10474		
31	GALLETAS CON CHIP CHOCOLATE 420G	12 unidades x 35 gramos para un contenedor neto total milimo de 420 gramos.	Fecha Técnica									
32	GALLETAS DULCE CON ORELLA 1 PND 33 G	Paquete contiene 4 Galletas	Fecha Técnica									
33	GALLETAS UNIDAD 200 G	Cajitas 200 gramos caja contiene 24 unidades	Fecha Técnica	5592	6111	5800	6338	5992	6100	6183		
34	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADE	Paquete * 18 unidades, cada unidad debe tener un peso neto de 10 gramos y contenido de 94 galletas	Fecha Técnica									
35	GALLETAS WISPER 24 PND	Paquete de 24 unidades	Fecha Técnica									
36	LECHE CONDENSADA AZUCARADA ENTERA 100 G	100 Gramos	Fecha Técnica	2287	2489	2500	2732	2346	2564	2598		
37	MAIZ TOSTADO 160 G	160 Gramos	Fecha Técnica	3131	3422	5000	5464	3966	4356	4414		
38	MAIZ TOSTADO 50 G	50 Gramos	Fecha Técnica									
39	MAIZ CONTADO 40 G	40 Gramos	Fecha Técnica	3399	3670					3670		
40	MAIZ SALADO X 40 G	40 Gramos	Fecha Técnica	1658	1812	1800	1967	1694	1851	1877		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21	Página 21 de 39
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	2023
FECHA:	20	12	2023
			

Item	Descripción	Unidad	Requisitos Mínimos	Precio Histórico 011-014-2023	Promedio Histórico 011-014-2023	DM-PRO 2023+	PROSOCEC 2023	ANQMA HOLDING 2023+	Promedio Histórico 011-014-2023
41	MASMELOS 70 A 100 G	Milrno 70 Gramos	Fecha Técnica	1.842	1.900	2.076	1.834	2.004	2.031
42	MELOCOTON VVO DULCENES MIZALES 425G	425 Gramos	Fecha Técnica	7.493	8.188	11.500	12.567	9.307	10.309
43	MEZCLA PARA BUNDELO *300-350G	300 Gramos	Fecha Técnica	5.632	6.155	5.500	6.010	5.455	6.042
44	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	Milrno 115 Gramos	Fecha Técnica		3.900	4.282			4.282
45	PAPA FRITA-POLLO-LIJON- NATU-BBQ * 25 G	Milrno 25 Gramos	Fecha Técnica	1.516	1.657	1.200	1.311	1.331	1.455
46	PAPA FRITA-POLLO-LIJON- NATU-BBQ *115 G	Milrno 115 Gramos	Fecha Técnica	5.230	5.715		4.474	4.889	5.302
47	PASABOCOS SURTIDOS 45	45 Gramos	Fecha Técnica						
48	SOBRE MEBUELADA 200 G	milrno 200 gramos (Subove surtidos)	Fecha Técnica						

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité estructurador financiero, para la asignación del presupuesto oficial, promedia los precios más favorables para la entidad de cada uno de los ítems obtenidos de las cotizaciones recibidas y precios históricos.

Item	Descripción	Unidad	Requisitos Mínimos	Promedio Histórico	DM-PRO	PROSOCEC	ANQMA HOLDING	Promedio Histórico
1	ANTIMONIO PANADERIA	Kilo	Fecha Técnica	40.179	50.000	44.500	45.914	45.148
2	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	Galon	Fecha Técnica	60.147	75.000	68.100	64.300	66.887
3	BOCADILLO BLOQUE * 6,25 KG	milrno 6.500 gramos	Fecha Técnica		65.000	48.800	50.000	54.600
4	BOCADILLO GUAYABA LONJAN 500 G	milrno 500 gramos	Fecha Técnica	4.746	8.000	5.000	5.000	4.915
5	BOCADILLO *KG PANADERIA	KG	Fecha Técnica		11.500	9.200	9.900	9.900

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21	Página 22 de 39
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	2023
FECHA:	20	12	2023
			

Item	Descripción	Unidad	Requisitos Mínimos	Promedio Histórico	DM-PRO	PROSOCEC	ANQMA HOLDING	Promedio Histórico
6	BOLSA SATORNA PANADERIA UNID	100 X 60 cm. (Para color canastas con alimento) calibre 0,5 mallas y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X 100 UNIDADES	100 X 60 cm. (Para color canastas con alimento) calibre 0,5 mallas y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X 100 UNIDADES	37.425	50.000	40.500	38.800	41.681
7	BOLSA PAN TAJADO UNID	Bolsas de papelileno para pan, paquete de 100 bolsas de empaque de pan de 45 x 20 cm	Bolsas de papelileno para pan, paquete de 100 bolsas de empaque de pan de 45 x 20 cm		45.000	36.000	34.900	36.633
8	COBERTURA DE CHOCOLATE PANADERIA	Kilo	Fecha Técnica	48.000	45.800	48.500		47.433
9	COCO RALLADO DESHIDRATADO PANADERIA	Kilo	Fecha Técnica	45.000	42.300	45.000		44.100
10	COLOR AMARILLO PANADERIA	500 GR	(Colorante artificial, colores variados) 500 GR	16.501	30.000	22.700	21.500	19.001
11	COLOR CARAMELO 950 ML	Envasa plastico 650 ml mismo	Fecha Técnica		15.000	16.500	17.500	16.333
12	ESENCIA PARA PANADERIA	1000 ml	Fecha Técnica		40.000	35.500	35.950	37.150
13	ESENCIA PARA PANADERIA UNID	500 ml	Fecha Técnica	14.714	20.000	16.800	15.400	16.729
14	FEOLIA DE MAIZ	Kilo	Fecha Técnica		10.500	9.300	9.500	9.787
15	HARINA DE MAIZ PANADERIA	Kilo	NA	3.916	8.000	5.200	4.900	4.672
16	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO 25 K	Bulto	Fecha Técnica	108.384	95.000	125.000	118.481	111.719
17	LEVADURA FRESCA PANADERIA (Levadura instantanea)	Libra	Fecha Técnica		20.600	1.330	15.300	12.410

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
CÓDIGO: CT-FO-21		Página 23 de 39	
VERSIÓN No. 01		FECHA:	
20		12	
2023		2023	
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS PERU		AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS PERU	

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	Promedio Históricas	DINPRO	PROSOCEC	ANDINA HOLDING	Presupuesto Oficial
18	MARGARINA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CALA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CALA 15 KILOS MANTENCIONA LA MADRE (Ingreco S19)	Caja 15 kilos	Ficha Técnica		135.000	119.500	121.086	125.195
19	HIDROGENADO PANADERIA	Caja 115 kilos	NA	12.281	180.000	204.000	216.949	200.315
20	POLVO PARA HORNEAR PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica	16.520	25.000	21.650	19.200	19.123
21	LIVAS PISAS KG	Kilo	Ficha Técnica	13.988	18.500	1.380	14.200	15.563
22	ARCELUPE 200/220 G	Mínimo 200	Ficha Técnica	5.841	9.500	7.700	7.300	6.571
23	BARQUILLO - 40 A 60 G	Mínimo 40 Gramos unidad	Ficha Técnica	4.327	7.000	4.700	4.581	4.669
24	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	12 Gramos	Ficha Técnica	667	1.000	950	800	806
25	BEBIDA HIDRATANTE -500ML	500 ml	Ficha Técnica	2.213	6.000	5.100	5.300	4.204
26	BOCOLULO VELENO	mínimo 30 gramos	Ficha Técnica	452	1.000	500	500	464
27	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	Mínimo 400 Gramos frasco	Ficha Técnica	12.285	16.000	14.150	13.300	13.934
28	CARAMELO MASTICABLE BLANCO FRUTALES 96	8 Gramos	Ficha Técnica	191	500	350	300	280
29	CEBOLAS * 125 G	125 Gramos frasco	Ficha Técnica	6.203	9.000	7.500	7.100	6.534
30	DULCES SURTIDOS *195 * 24 UNO	19 Gramos	Ficha Técnica	10.474	15.000	14.300	15.000	12.387
31	GALETA CON CHIP CHOCOLATE 425G	12 unidades x 35 gramos para un contenido neto total mínimo de 420 gramos.	Ficha Técnica		20.000	19.500	20.125	19.875
32	GALETA DULCE CON CREMA * 1 Pkg * 33 G	Paquete contiene 4 Galletas	Ficha Técnica		15.000	11.800	11.800	12.867

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
CÓDIGO: CT-FO-21		Página 24 de 39	
VERSIÓN No. 01		FECHA:	
20		12	
2023		2023	
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS PERU		AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS PERU	

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	Promedio Históricas	DINPRO	PROSOCEC	ANDINA HOLDING	Presupuesto Oficial
33	GALETA MANIDAD 200 G	Caja de 200 gramos que contiene 24 unidades	Ficha Técnica	6.183	10.000	9.400	9.579	8.387
34	GALETTAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADES	Paquete * 18 unidades cada una. Cada unidad debe tener un peso neto de mínimo 10 gramos y contenido de 4 galletas	Ficha Técnica		11.500	9.300	9.100	9.967
35	GALETA WAFER * 24 Pkg	Paquete de 24 unidades	Ficha Técnica		8.900	8.100	8.200	8.400
36	LECHE CONDENSADA AZUCARADA ENTERA * 100 G	100 Gramos	Ficha Técnica	2.598	5.000	3.300	3.100	2.999
37	MAIZ TOSTADO * 160 G	160 Gramos	Ficha Técnica	4.414	10.200	9.500	5.900	5.167
38	MAIZ TOSTADO 50 G	50 Gramos	Ficha Técnica		3.000	2.500	2.450	2.650
39	MAIZ CONFITADO * 40	40 Gramos	Ficha Técnica	3.670	2.500	1.900	1.951	2.505
40	MAIZ SALADO X 40 G	40 Gramos	Ficha Técnica	1.877	2.500	2.300	2.450	2.209
41	MASMELOS 70 A 100 G	Mínimo 70 Gramos	Ficha Técnica	2.031	4.000	2.950	2.700	2.560
42	MELCOTON Y/O DURAZNOS MITADES * 425G	425 Gramos Tarro	Ficha Técnica	10.309	15.000	12.300	10.700	12.077
43	MEZCLA PARA BUNUEL O 300 - 350G	300 Gramos	Ficha Técnica	6.042		6.000	6.626	6.223
44	MIXTO PAPAS SURTIDAS 115 G	Mínimo 115 Gramos	Ficha Técnica	4.262	8.000	6.400	6.500	5.721
45	PAPA FRITA POLLO-LIMON-HATU- BPO 25 G	Mínimo 25 Gramos	Ficha Técnica	1.474	1.800	1.700	1.784	1.680
46	PAPA FRITA POLLO-LIMON-HATU- BPO 115 G	Mínimo 115 Gramos	Ficha Técnica	5.302	5.500	5.700	6.153	5.664
47	PASABOCAS SURTIDOS * 45	45 Gramos	Ficha Técnica		3.000	2.800	2.500	2.767
48	SOBRE MERMELADA 200 G	mínimo 200 gramos (Sabores surtidos)	Ficha Técnica		8.000	6.200	6.000	6.733

**Los precios resaltados fueron excluidos para el cálculo del presupuesto oficial.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21	
FECHA:		20	12	2023	Página 25 de 39
FECHA:		20	12	2023	
FECHA:		20	12	2023	
FECHA:		20	12	2023	

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	Presupuesto Oficial
1	ANTILMOJO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica	45.148
2	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	Galón	Ficha Técnica	66.887
3	BOCADILLO BLOQUE * 6,25 KG	mínimo 6.500 gramos	Ficha Técnica	54.600
4	BOCADILLO GUAYABA LOMILU-500 G	mínimo 500 gramos	Ficha Técnica	4.915
5	BOCADILLO * KG PANADERIA	KG	Ficha Técnica	9.900
6	BOC SALTINA PANADERIA - UNID	100 X 80 cm. (Para color canastas con almuerzo) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X 100 UNIDADES	100 X 80 cm. (Para color canastas con almuerzo) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X 100 UNIDADES	41.681
7	BOUSA PAN TALLADO UNID	Bolsas de papelitos para pan, paquete de 100 bolsas de empaque de pan de 45 X 20 cm	Bolsas de papelitos para pan, paquete de 100 bolsas de empaque de pan de 45 X 20 cm	36.633
8	COBERTURA DE CHOCOLATE PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica	47.433
9	COCO RALLADO DESHIDRATADO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica	44.100
10	COLOR AMARILLO PANADERIA	500 GR	(Colorante artificial, colores variados) 500 GR	19.001
11	COLOR CARAMELO * 850 ML	Envases plástico 650 ml mínimo	Ficha Técnica	16.333
12	ESENCIA PARA PANADERIA	1000 ml	Ficha Técnica	37.150
13	ESENCIA PARA PANADERIA UNID *500 ML	500 ml	Ficha Técnica	16.729
14	FEQUILA DE MAIZ	Kilo	Ficha Técnica	9.767

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21	
FECHA:		20	12	2023	Página 26 de 39
FECHA:		20	12	2023	
FECHA:		20	12	2023	
FECHA:		20	12	2023	

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	Presupuesto Oficial
15	HARINA DE MAIZ PANADERIA	Kilo	NA	4.672
16	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO 25 K HARINA DE TRIGO PANADERIA	Bulto	Ficha Técnica	111.719
17	LEVADURA FRESCA PANADERIA (Levadura Instantánea)	Libra	Ficha Técnica	12.410
18	MARGARINA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAYA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CAYA 15 MANTEQUILLA PANADERIA (Impreso SAP)	Caja * 15 kilos	Ficha Técnica	123.195
19	HIDROGENADO PANADERIA	Caja * 15 kilos	NA	200.316er
20	POLVO PARA HORNEAR PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica	19.123
21	UNAS PASAS *KG	Kilo	Ficha Técnica	15.683
22	AREQUIPE 200-220 G	Mínimo 200 Gramos	Ficha Técnica	6.571
23	BARQUILLO * 40 X 60 G	Mínimo 40 Gramos Unidad	Ficha Técnica	4.669
24	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	12 Gramos	Ficha Técnica	866
25	BEBIDA HIDRATANTE 500ML	500 ml	Ficha Técnica	4.204
26	BOCADILLO VELENO	mínimo 30 gramos	Ficha Técnica	484
27	BREVIS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	Mínimo 400 Gramos frasco	Ficha Técnica	13.934
28	CARAMELO MASTICABLE BLANCO FRUTALES 85	8 Gramos	Ficha Técnica	289
29	CEREZAS * 125 G	125 Gramos frasco	Ficha Técnica	6.934
30	DULCES SURTIDOS * 19G * 24 UNID	19 Gramos	Ficha Técnica	12.387

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		CÓDIGO: CT-FO-21	VERSIÓN No. 01	Página 27 de 39	
		FECHA: 20	12	2023	

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	Presupuesto Oficial
31	GALETA CON CHIP CHOCOLATE *200G	12 unidades x 35 gramos para un contenido neto total mínimo de 420 Gramos.	Fecha Técnica	19.875
32	GALETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	Paquete contiene 4 Galletas	Fecha Técnica	12.887
33	GALETA NAVIDAD *200 G	Caja de 200 gramos que contiene 24 unidades	Fecha Técnica	8.387
34	GALETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADES	Paquete * 18 unidades, cada unidad debe tener un peso neto de mínimo 10 gramos y contenido de 4 galletas	Fecha Técnica	9.967
35	GALETA WAFER * 24 PAQ *100 G	Paquete de 24 unidades	Fecha Técnica	8.400
36	LECHE CONDENSADA AZÚCARADA ENTERA *100 G	100 Gramos	Fecha Técnica	2.999
37	MAIZ TOSTADO * 160 G	160 Gramos	Fecha Técnica	5.157
38	MAIZ TOSTADO *50 G	50 Gramos	Fecha Técnica	2.650
39	MAÍZ CONFITADO *40	40 Gramos	Fecha Técnica	2.595
40	MAÍZ SALADO X 40 G	40 Gramos	Fecha Técnica	2.209
41	MASMELOS 70 A 100 G	Mínimo 70 Gramos	Fecha Técnica	2.660
42	MELCOOTON Y/O DURAZNOS MILDRES *255	425 Gramos Taro	Fecha Técnica	12.077
43	MEZCLA PARA BUNUELO *300 *360G	300 Gramos	Fecha Técnica	6.223
44	MIXTO PAPIAS SURTIDAS * 115 G	Mínimo 115 Gramos	Fecha Técnica	5.721
45	PAPA FRITA-POLLO(LIMON)MANTU-880 * 25 G	Mínimo 25 Gramos	Fecha Técnica	1.690
46	PAPA FRITA-POLLO(LIMON)MANTU-880 * 115 G	Mínimo 115 Gramos	Fecha Técnica	5.664
47	PASABOCAS SURTIDOS *45	45 Gramos	Fecha Técnica	2.787

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		CÓDIGO: CT-FO-21	VERSIÓN No. 01	Página 28 de 39	
		FECHA: 20	12	2023	

Item	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	Presupuesto Oficial
48	SOBRE MERVELADA *200 G	mínimo 200 gramos (Sabores variados)	Fecha Técnica	6.733

Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar.

En caso de presentarse propuesta económica por parte de **productores o importadores** de bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados, su oferta económica publicada en SECOP II, deberá incluir los impuestos saludables a que haya lugar.

IMPUESTOS SALUDABLES

- La Ley 2277 de 2022 indica que solo quienes sean productores o importadores de las bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados serán quienes deberán responder por el impuesto. Lo anterior, sin importar si son personas naturales o jurídicas, o sin importar a qué régimen del impuesto de renta pertenezcan. El impuesto será monofásico, es decir que solo se causará una vez.
- De acuerdo con el Art. 513-10 del Estatuto Tributario. Causación del impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.
- PARAGRAFO 3. El impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas deberá estar discriminado en la factura de venta, independientemente de la discriminación que del impuesto sobre las ventas -IVA se haga en la misma.
- De acuerdo con el Art. 513-5 del Estatuto Tributario. Causación del impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas.

PARAGRAFO 3. El impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas deberá estar discriminado en la factura de venta independientemente de la discriminación que del impuesto sobre las ventas -IVA se haga en la misma

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE
LICITACIÓN		PPC

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: CT-FO-21		Página 29 de 39
		VERSION No. 01	FECHA: 20 12 2023	
		AGENCIA LOGÍSTICA TODAS LAS VECES		AGENCIA LOGÍSTICA TODAS LAS VECES

SELECCION ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES		PPC	
	SUBASTA INVERSA MENOR CANTIA	X	PPC	MENOR PRECIO
CONCURSOS DE MERITOS	DECLARATORIA DE DESERTA DE LA LICITACION		PPC	
	ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO		PPC	
CONTRATACION DIRECTA	CONCURSO ABIERTO			CONDICIONES DEL MERCADO
	CURSO PRECALIFICADO			
MINIMA CUANTIA	RESERVADA EXCLUSIVA			
	PRESTACION DE SERVICIOS CIENCIA Y TECNOLOGIA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICION DE INMUEBLES			MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TECNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURIDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO:	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONOMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad No supere el Presupuesto Oficial

Requisitos Técnicos:

- Formulario técnico
- Establecimiento de Comercio
- Planta de Comercialización
- Vehículos
- Certificación Requisitos Ambientales
- Accesibilidad y logística
- Contacto Permanente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: CT-FO-21		Página 30 de 39
		VERSION No. 01	FECHA: 20 12 2023	
		AGENCIA LOGÍSTICA TODAS LAS VECES		AGENCIA LOGÍSTICA TODAS LAS VECES

- Plan estratégico de seguridad vial
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Experiencia

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP
- Autorización expresa del Órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva)
- Fotocopia del documento de Identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley.
- Certificado antecedente disciplinario
- Certificado antecedente fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Registro único tributario – Rut-
- Pacto de Transparencia:
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Compromiso anticorrupción
- Certificado bancario
- Encuesta anticorrupción
- Acuerdo de confidencialidad
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Formulario No. 14 Formulario pacto de transparencia

Requisitos Financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

Liquidez Activo corriente/ Pasivo Corriente	Endudamiento Pasivo total / Activo Total	Razón de cobertura de intereses Utilidad operacional/ Gastos de intereses
Mayor o igual al (≥) 2.19	Igual o menor (≤) al 0.77	Mayor o igual (≥) 5.11 Veces

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	VERSION No. 01	Página 31 de 39
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 20	12	2023
			

Rentabilidad sobre el Patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio	Rentabilidad sobre el Activo Utilidad operacional / Activo total
Mayor o igual (≥) 0.21	Mayor o igual (≥) 0.16

CAPITAL DE TRABAJO: Con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes se establece el capital de trabajo de acuerdo al valor del presupuesto oficial.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual (≥) al 100% del valor del Presupuesto Oficial.

6. TIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los productos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Con	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Supervisor.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento	Periodicidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Quién realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo o y revisión																																																																

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	VERSION No. 01	Página 32 de 39
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 20	12	2023
			

Chase	Problema	Etapa	Descripción	Causa del problema	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Con	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Supervisor.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	Periodicidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Quién realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo o y revisión
-------	----------	-------	-------------	--------------------	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	-----------------	---	---	---	--------------	----	---	-------------	--	--	--	--------------------------------------	------------	--------------	---------------------------------	------------	-----------	------------------------------------	--	--	--	------------------------------	--------------	------------------------

General	Externo	Planeación / Ejecución	Tendencia inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	¿A quién se le asigna?	Anular mediante estudio del sector la industria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Supervisor.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	Periodicidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Quién realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo o y revisión
---------	---------	------------------------	-------------------------	-------------------------------	---	---	---	-------------	-------------	------------------------	---	---	---	---	--------------	----	---	-------------	--	--	--	--------------------------------------	------------	--------------	---------------------------------	------------	-----------	------------------------------------	--	--	--	------------------------------	--------------	------------------------

General	Externo	Planeación	Sobrecostos en los contratos en estudio en mercados.	Dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	¿A quién se le asigna?	Revisión de los estudios de mercado dependiente en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Supervisor.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presenta la situación	Por Evento	Periodicidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Quién realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo o y revisión
---------	---------	------------	--	--------------------------------------	---	---	---	----------------	-----------------------	------------------------	---	---	---	---	-------------	----	---	-------------	--	--	--	---	------------	--------------	---------------------------------	------------	-----------	------------------------------------	--	--	--	------------------------------	--------------	------------------------

General	Externo	Selección	Oferta anticompetitiva e bajas	Fuero de equilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	¿A quién se le asigna?	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Comité evaluador	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presenta la situación	Por Evento	Periodicidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Quién realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo o y revisión
---------	---------	-----------	--------------------------------	---	---	---	---	----------------	-------------	------------------------	---	---	---	---	-------------	----	------------------	------------------	--	--	--	---	------------	--------------	---------------------------------	------------	-----------	------------------------------------	--	--	--	------------------------------	--------------	------------------------

General	Externo	Ejecución	Riesgos, huelgas, terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con los pedidos de acuerdo a la necesidad	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	¿A quién se le asigna?	Consultar las alertas de riesgos de orden público y mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Comité evaluador	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presenta la situación	Por Evento	Periodicidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Quién realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo o y revisión
---------	---------	-----------	---	---	---	---	---	--------------	-------------	------------------------	--	---	---	---	-------------	----	--	------------------	--	--	--	---	------------	--------------	---------------------------------	------------	-----------	------------------------------------	--	--	--	------------------------------	--------------	------------------------

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
		TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
CÓDIGO: CT-FO-21 VERSION No. 01 FECHA: 20 12 2023		Página 33 de 39 	

9	8	7	6						
General	General	General	General						
Interno	Externo	Externo	Interno/Externo						
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución						
Operacional									
Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento de obligaciones del contratista	¿A quién se le asigna?	Trámite/Con todo a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo o revisión
Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impedidos que impiden cumplir con las obligaciones contractuales pactadas.	Incumplimiento a la normatividad vigente	afectación en la satisfacción de las necesidades e intereses del contratista	Incumplimiento a la normatividad vigente	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la normatividad vigente para el cumplimiento	3	1	Si	Realizar o revisar
2	2	2	2	contratista	Realizar o revisar la cancelación de las facturas del contratista el pago de los costos de SASS y establecer la garantía que mitigue el riesgo	4	3	Si	Realizar o revisar
2	3	3	3	contratista	Realizar o revisar la cancelación de las facturas del contratista el pago de los costos de SASS y establecer la garantía que mitigue el riesgo	4	4	Si	Realizar o revisar
4	5	5	5	contratista	Realizar o revisar la cancelación de las facturas del contratista el pago de los costos de SASS y establecer la garantía que mitigue el riesgo	4	4	Si	Realizar o revisar
Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio						
contratista	contratista	contratista	contratista						
Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Responsabilidad de responsabilidad civil extrac contractual	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de servicio y/o interadministrat	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y/o interadministrat						
1	1	1	1						
1	3	3	3						
2	4	4	4						
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo						
Si	Si	Si	Si						
Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual						
Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución						
Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación						
Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Consultar las iteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	orden público y buscar mecanismos que aminoren los	orden público y buscar mecanismos que aminoren los						
Diario	Diario	Diario	Diario						

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
		TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
CÓDIGO: CT-FO-21 VERSION No. 01 FECHA: 20 12 2023		Página 34 de 39 	

14	13	12	11	10					
General	General	General	General	General					
Interno	Interno	Interno / Externo	Externo	Interno					
Contratación	Ejecución	Contratación	Contratación	planeación					
Incumplimiento de la publicación del contrato	Falta de expedición del registro prespuestal	Falta de presentación de las garantías o relación a su entrega	No sujeción del contrato por parte del contratista	Insuficiencia presupuesto oficial, plazo o demoras del proceso	¿A quién se le asigna?	Trámite/Con todo a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	¿Afecta la ejecución del contrato?
Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	Afectación en de las necesidades	afectación en la satisfacción de las necesidades e intereses del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y prespuestal del contrato	1	1	Si
2	2	3	3	2					
2	2	5	5	2					
4	4	8	8	4					
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Bajo					
Entdad	Entidad	Contratista	contratista	Entidad / Contratista					
Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	Aplicación de la sanidad de la oferta y/o normatividad vigente	Seguimiento a la ejecución administrativa y prespuestal del contrato					
3	1	2	2	1					
4	4	4	4	1					
4	5	6	6	2					
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo					
Si	Si	Si	Si	Si					
Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Supervisor y/o interventor					
Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	Etapa Contratación	Etapa Contratación	Etapa de planeación					
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Fecha de Liquidación					
A través del seguimiento del líder del área de contratación	A través de la lista de chequeo	Aplicación del orden proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Informes de Supervisión					
Semanal	Por Evento	Por Evento	Por Evento	De conformidad con los plazos del contrato					

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
CODIGO: CT-FO-21	VERSION No. 01	Página 35 de 39	
FECHA:	20	12	2023
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
CODIGO: CT-FO-21	VERSION No. 01	Página 36 de 39	
FECHA:	20	12	2023
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES			

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Consecuencia para el contrato	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo o y revisión	Periodicidad
General	Interno / Externo	ejecución	Ambiental	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso			¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de la lista de chequeo	Semestral
General	Externo	Planeación	Regulatorio	Riesgos de consecución de la licitación para obtener recursos y el riesgo de las condiciones de contratación establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de necesidades y por ende al contrato interarmas no	3	3	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad de ejecución de futuro contrato	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales de operación de normas de calidad	Replanteamiento de los menús de las aplicaciones normativas.	2	2	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoran los efectos del riesgo	1	3	3	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de las condiciones contractuales de la normatividad	Mensual
General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Terminaciones, liquidez, entre otros, cuando los pedidos pueden ser rechazados.	Replanteamiento de los menús de las aplicaciones normativas.	3	2	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las aplicaciones y aplicación de los términos, condiciones, pactos y cláusulas necesarios.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Por evento
General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o exigidas.	Sanciones o algún castigo o punto de control que no cumpla con las sanciones.	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, industrial, salud, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	2	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por Evento	Por Evento

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Consecuencia para el contrato	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo o y revisión	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Contratación que Generen acciones para el favorecimiento o de contrataciones	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento de condiciones de contratación de la entidad	1	4	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento o del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato			¿Cómo se realiza el monitoreo?	revisión de las estructuras y evaluaciones por parte de la Unidad Asesora	De acuerdo a la publicación de los procesos

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluyen únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL
RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Polizas exigibles
<ul style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresarse claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO	CODIGO: CT-FO-21			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSION No. 01	Página 39 de 39			
	FECHA: 20 12 2023				
					

MARY LUZ BASTO ALFARADO
Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
Estructurador Técnico

ESTEFANY AMORROCHO A
ESTEFANY AMORROCHO AMORROCHO
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa
Estructurador Financiero

PD Claudia Rosal Hernández Filizon
Revisó: Coordinador de Contratos